ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
*UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN*

GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

**NOTA UOC/PCP/ANDE Nº 20/2020**

Asunción, 10 de febrero de 2020

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNCP/DNC Nº 1385/20, concerniente al Reajuste de Precios de los Contratos suscriptos en el marco de la LPN N° 1442/18, ID 341766, a fin aclarar que tal como lo establece la Cláusula CGC 13.1 del PBC, la fórmula se aplica sobre el valor ofertado (Po), a fin de determinar en cada caso, el nuevo precio del contrato, lo que explica la consignación repetida del monto básico original, pactado contractualmente, en las sucesivas Resoluciones que aprueban los procedimientos

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

C.P. Liliana Ortiz
Responsable UOC/ANDE

FER/zt